

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33906 A CORUÑA

Edicto.

D. Domingo Villafañez García, Secretario Judicial del Jdo. de lo Mercantil n.º1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial de Concurso Voluntario 382/2014-B y NIG 150304712014/0000754, se ha dictado, en fecha 18 de septiembre de 2014, Auto de Declaración de Concurso voluntario del deudor Complejo La Fuente, S.L., con CIF B- 15.904.089, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Bergondo.

2º.- Se ha acordado que la deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad. Se ha designado, como administración concursal a don Alejandro López Sánchez, con domicilio postal en Porta da Vila, n.º 1-1º, Betanzos, y dirección electrónica señalada info@lopezsanchez.com, para que los acreedores, a su elección, efectuen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

A Coruña, 18 de septiembre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140048240-1